

**INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE FUENTES DE ENERGIA
NUEVAS Y RENOVABLES**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 43 (A/35/43)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1981

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El presente informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables abarca las reuniones que celebró el Comité Preparatorio en 1980 durante los períodos 4 a 8 de febrero (primer período de sesiones) y 21 de julio a 1° de agosto (segundo período de sesiones). El informe apareció anteriormente en forma mimeografiada con las firmas A/35/43 (Part I) y A/35/43 (Part II).

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte</u>		
<u>Primer período de sesiones celebrado del 4 al 8 de febrero de 1980</u>		
I. INTRODUCCION	1 - 2	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	3 - 14	2
A. Apertura y duración del período de sesiones	3 - 4	2
B. Composición y asistencia	5 - 10	2
C. Elección de la Mesa	11	4
D. Documentación	12	4
E. Aprobación del programa	13	4
F. Fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones del Comité	14	5
III. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS	15 - 22	5
IV. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE	23 - 24	6
V. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE	25	7

ANEXO

Decisiones aprobadas por el Comité en su primer período de sesiones	9
--	---

Segunda parte

Segundo período de sesiones celebrado del 21 de
julio al 1° de agosto de 1980

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION	1 - 18	14
A. Apertura y duración del período de sesiones	1 - 2	14
B. Composición y asistencia	3 - 8	14
C. Mesa del Comité	9	15

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Aprobación del programa	10 - 11	16
E. Documentación	12	16
F. Declaraciones de apertura	13 - 18	16
II. EXAMEN DE LOS INFORMES RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA CONFERENCIA	19 - 56	17
A. Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos	25 - 42	18
B. Informe global del Secretario General de la Conferencia en el que se tenga en cuenta la decisión 5 (I) del Comité	43 - 50	21
C. Informes provisionales de los grupos técnicos	51 - 54	22
D. Análisis de los programas de energía de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	55 - 56	23
III. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA	57 - 64	24
A. Duración y fechas concretas de la Conferencia e invitaciones a la misma	57 - 59	24
B. Proyecto de reglamento de la Conferencia	60	24
C. Arreglos en el país huésped	61 - 64	24
IV. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES	65	25
V. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE PARA 1981	66 - 67	25
VI. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE	68 - 70	26
ANEXOS		
I. Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité en su segundo período de sesiones		27
II. Documentación que tuvo ante sí el Comité en su segundo período de sesiones		37

PRIMERA PARTE

Primer período de sesiones celebrado del 4 al 8 de febrero de 1980

I. INTRODUCCION

1. El 20 de diciembre de 1978, la Asamblea General aprobó su resolución 33/148 en la que decidió, entre otras cosas, convocar en 1981 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y establecer, en su trigésimo cuarto período de sesiones, un comité preparatorio intergubernamental de la Conferencia.

2. El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General aprobó su resolución 34/190, en la que decidió, entre otras cosas, que la Conferencia se celebrara en Nairobi en agosto de 1981. La Asamblea también designó como Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables al Comité de Recursos Naturales, que se reuniría con ese objeto en períodos de sesiones abiertos a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. La Asamblea pidió además al Comité Preparatorio que incluyera en su informe recomendaciones sobre la duración, las fechas concretas, las invitaciones y el proyecto de programa de la Conferencia, así como sobre el programa de trabajo del Comité para 1981.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

3. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 8 de febrero de 1980. El Comité celebró cuatro sesiones, así como varias reuniones oficiosas.

4. El período de sesiones fue inaugurado por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

B. Composición y asistencia

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/190 de la Asamblea General, el Comité Preparatorio está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Al primer período de sesiones del Comité asistieron representantes de los siguientes Estados:

Afganistán	Cuba
Alemania, República Federal de	Checoslovaquia
Angola	Chile
Argelia	China
Argentina	Chipre
Australia	Dinamarca
Austria	Ecuador
Bahrein	Egipto
Bangladesh	El Salvador
Barbados	España
Bélgica	Estados Unidos de América
Birmania	Etiopía
Brasil	Filipinas
Burundi	Finlandia
Canadá	Francia
Costa de Marfil	Ghana

Granada
Grecia
Guyana
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Irlanda
Israel
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Jamaica
Japón
Kenya
Kuwait
Madagascar
Malasia
Malawi
Malí
Malta
Mauritania
México
Mozambique
Nepal
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia

Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Alemana
República Democrática Popular de Corea
República Dominicana
República Socialista Soviética
de Bielorrusia
República Socialista Soviética
de Ucrania
República Unida del Camerún
Rumania
Santa Sede
Senegal
Sierra Leona
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire
Zambia

6. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Comisión Económica para Africa
Comisión Económica para América Latina
Comisión Económica para Asia Occidental
Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Universidad de las Naciones Unidas

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Banco Mundial
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Organización Meteorológica Mundial

8. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

9. Estuvo representada la siguiente organización intergubernamental:

Organismo de Cooperación Cultural y Técnica

10. Estuvo representada la siguiente organización no gubernamental reconocida por el Consejo Económico y Social como entidad consultiva de la categoría I:

Cámara de Comercio Internacional

C. Elección de la Mesa

11. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 4 y el 6 de febrero, respectivamente, el Comité Preparatorio eligió a la Mesa, integrada por los siguientes funcionarios:

Presidente: Sr. Makoto TANIGUCHI (Japón)

Vicepresidentes: Sr. Ion GORITZA (Rumania)
Sr. Michael F. GREEN (Nueva Zelandia)
Sr. Pedro SORENSEN MOSQUERA (Venezuela)

Relator: Sr. Richard H.O. OKWARO (Kenya)

D. Documentación

12. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa provisional para el primer período de sesiones del Comité (A/CONF.100/PC/1);

b) Proyecto de programa provisional para el segundo período de sesiones del Comité (A/CONF.100/PC/2);

c) Informe del Secretario General sobre los preparativos de la Conferencia presentado a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones (A/34/585);

d) Declaración del Secretario General de la Conferencia (A/CONF.100/PC/3);

e) Proyecto de informe del Comité (A/CONF.100/PC/L.1).

E. Aprobación del programa

13. En su primera sesión, el Comité Preparatorio aprobó para el período de sesiones el siguiente programa, que figuraba en el documento A/CONF.100/PC/1:

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa.

3. Organización de los trabajos del Comité.

4. Examen de las actividades preparatorias.
5. Programa provisional para el segundo período de sesiones del Comité.
6. Aprobación del informe del Comité.

F. Fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones del Comité

14. El Comité Preparatorio examinó la fecha y el lugar de celebración de su segundo período de sesiones. En el calendario de conferencias y reuniones se había previsto una reunión que se celebraría del 14 al 25 de julio de 1980 en la Sede de las Naciones Unidas. Si bien algunas delegaciones estaban dispuestas a aceptar ese arreglo, otras delegaciones consideraron que no era conveniente, debido a que coincidía con el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, que se celebraría en Ginebra del 2 al 25 de julio. Se presentó una propuesta para que la reunión se celebrara en Ginebra del 21 de julio al 1° de agosto, pero se notificó al Comité que, debido a otros compromisos, no se dispondría de medios para celebrar una reunión en Ginebra en esa época. En consecuencia, el Comité decidió pedir a su Presidente que celebrara consultas con el Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Departamento de Servicios de Conferencias con miras a adoptar una decisión viable sobre la cuestión y que informara oportunamente a los Estados Miembros.

III. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS

(Tema 4 del programa)

15. El Comité Preparatorio examinó este tema en su sesiones segunda a cuarta, celebradas del 6 al 8 de febrero. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los preparativos de la Conferencia (A/34/585).
16. En la segunda sesión, el Secretario General de la Conferencia hizo una declaración, que más tarde se reprodujo en el documento A/CONF.100/PC/3, de conformidad con una decisión del Comité.
17. En sus declaraciones sobre este tema, las delegaciones destacaron la importancia de que la Conferencia se celebrara en agosto de 1981 en Nairobi y, a ese respecto, subrayaron la necesidad de un proceso preparatorio cabal y con resultados satisfactorios. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el estado actual de los preparativos. El Comité consideró varios aspectos del proceso preparatorio.
18. Se hizo un llamamiento urgente a los Estados Miembros para que designaran centros nacionales de coordinación que se encargaran de coordinar los preparativos a nivel nacional y del enlace con la secretaría de la Conferencia.
19. También se examinó la cuestión de los documentos nacionales, que varias delegaciones consideraron importante.
20. El Comité tomó nota de que se habían establecido ocho grupos técnicos y de que a fines de febrero de 1980 todos ellos habían concluido sus primeras rondas de debates. Varias delegaciones expresaron el deseo de recibir los informes

provisionales de los grupos bastante antes del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, en el que tales informes se presentarían oficialmente al Comité.

21. Con respecto a los grupos especiales de expertos, algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Comité debía examinar el mandato y la composición de los grupos, en tanto que otras opinaron que las cuestiones relacionadas con el mandato y la composición de los grupos estaban incluidas en las atribuciones del Secretario General y que el Comité sólo podía examinar los informes de los grupos de expertos. Sobre esa cuestión, el Comité tomó una decisión en la que pidió al Secretario General que incluyera información sobre los grupos especiales de expertos en el informe sobre la marcha de los trabajos que presentaría al Comité en su segundo período de sesiones (sección VI infra, decisión 1 (I)).

22. Se examinó la cuestión de la coordinación de las actividades relacionadas con la Conferencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. También se consideró la participación de organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales en la Conferencia. El Comité adoptó una decisión apropiada sobre ese problema (véase la decisión 3 (I)).

IV. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

(Tema 5 del programa)

23. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de febrero, el Comité Preparatorio examinó el proyecto de programa provisional para el segundo período de sesiones del Comité (A/CONF.100/PC/2), que era el siguiente:

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos.
3. Informes provisionales de los grupos técnicos.
4. Arreglos en el país huésped.
5. Programa provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.
6. Proyecto de reglamento de la Conferencia.
7. Programa de trabajo del Comité para 1981.
8. Aprobación del informe del Comité.

24. En la misma sesión, el Comité aprobó el siguiente programa provisional para su segundo período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Examen de los informes relativos a las actividades preparatorias de la Conferencia:
 - a) Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos;

b) Informe global del Secretario General de la Conferencia, en el que se tenga en cuenta la decisión 5 (I) del Comité;

c) Informes provisionales de los grupos técnicos.

3. Organización de la Conferencia:

a) Duración y fechas concretas de la Conferencia e invitaciones a la misma;

b) Proyecto de reglamento de la Conferencia;

c) Arreglos en el país huésped.

4. Programa provisional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

5. Programa de trabajo del Comité para 1981.

6. Aprobación del informe del Comité.

V. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE

(Tema 6 del programa)

25. En la misma sesión, el Comité Preparatorio examinó el proyecto de informe sobre su primer período de sesiones (A/CONF.100/PC/L.1), que, en su forma revisada y enmendada verbalmente, fue aprobado sin votación.

ANEXO

Decisiones aprobadas por el Comité en su primer período de sesiones

	<u>Página</u>
1 (I) Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	10
2 (I) Preparación de monografías nacionales	10
3 (I) Participación de las organizaciones interesadas	11
4 (I) Designación de centros nacionales de coordinación	11
5 (I) Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables sobre la labor de los grupos técnicos	11

1 (I). Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables pide al Secretario General que le presente, en su segundo período de sesiones, un informe sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia, en el que se incluya información sobre las siguientes cuestiones:

a) Aplicación del párrafo 12 de la resolución 34/190 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, relativo a la cuestión vital de la prestación a los países en desarrollo interesados de asistencia técnica en sus preparativos para la Conferencia, e información sobre las peticiones recibidas de los países y la asistencia prestada en respuesta a ellas;

b) Aplicación del párrafo 14 de la resolución 34/190, relativo al programa de actividades de información pública que se planee con objeto de fomentar la conciencia de la importancia de la Conferencia;

c) Aplicación del párrafo 6 de la resolución 33/148 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, relativo a la dirección, la orientación y la coordinación generales de los aportes de las secretarías pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a los preparativos para la Conferencia;

d) Calendario propuesto de actividades preparatorias;

e) Grupos especiales de expertos.

Cuarta sesión
8 de febrero de 1980

2 (I). Preparación de monografías nacionales

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables pide al Secretario General de la Conferencia que consulte a los gobiernos de los Estados Miembros sobre su preparación, como parte del proceso preparatorio de la Conferencia, de monografías nacionales sobre fuentes de energía nuevas y renovables con miras a permitir que el Comité adopte, en su segundo período de sesiones, una decisión sobre esa cuestión, incluida la posibilidad de sugerir directrices y formatos normalizados para dichas monografías, y que informe al respecto al Comité en su segundo período de sesiones, en la inteligencia de que el informe debe incluir también recomendaciones relativas a la preparación de documentos regionales y de reuniones regionales y/o interregionales, teniendo en cuenta las actividades pertinentes en realización o previstas.

Cuarta sesión
8 de febrero de 1980

3 (I). Participación de las organizaciones interesadas

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables pide al Secretario General que, en cumplimiento del párrafo 10 de la resolución 34/190 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, le proporcione, en su segundo período de sesiones, una lista de las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales que puedan estar interesadas en los trabajos de la Conferencia y cualquier propuesta de las mismas para contribuir a la Conferencia.

Cuarta sesión
8 de febrero de 1980

4 (I). Designación de centros nacionales de coordinación

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables decide reiterar la recomendación hecha por la Asamblea General en su resolución 34/190, de 18 de diciembre de 1979, de que los gobiernos de los Estados Miembros designen lo antes posible centros nacionales de coordinación e insta a que la información relativa a tales designaciones se comunique a la secretaría de la Conferencia a más tardar el 31 de marzo de 1980, con objeto de proporcionar a dicha secretaría el vínculo necesario para que pueda proseguir las actividades preparatorias.

Cuarta sesión
8 de febrero de 1980

5 (I). Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables sobre la labor de los grupos técnicos

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables decide que el Secretario General de la Conferencia prepare, a tiempo para presentarlo al segundo período de sesiones del Comité, un informe global en el que se incorporen, entre otras cosas, los resultados de los informes provisionales de los grupos técnicos; en el informe deberá concederse especial atención a las siguientes cuestiones:

- a) Utilización actual de cada una de las esferas de las fuentes de energía nuevas y renovables determinadas en la resolución 33/148 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978;
- b) Potencial existente para ampliar esa utilización, con especial referencia a los países en desarrollo;
- c) Actividades de investigación y desarrollo que se realizan actualmente en cada esfera.

Cuarta sesión
8 de febrero de 1980

SEGUNDA PARTE

Segundo período de sesiones celebrado del 21 de julio
al 1° de agosto de 1980

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebró en Ginebra del 21 de julio al 1° de agosto de 1980. El Comité celebró 11 sesiones (sesiones 5a. a 15a.), así como varias reuniones oficiosas.
2. El período de sesiones fue abierto por el Presidente del Comité Preparatorio y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables también pronunció un discurso ante el Comité (véanse los párrs. 13 a 18 infra).

B. Composición y asistencia

3. De conformidad con la resolución 34/190 de la Asamblea General el Comité Preparatorio está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Asistieron al segundo período de sesiones del Comité representantes de los siguientes Estados:

Alemania, República Federal de	Jamaica
Argelia	Jamahiriya Arabe Libia
Argentina	Japón
Australia	Jordania
Austria	Kenya
Barbados	Kuwait
Bélgica	Luxemburgo
Bhután	Madagascar
Brasil	Malí
Canadá	Malta
Colombia	México
Costa de Marfil	Mozambique
Costa Rica	Nigeria
Cuba	Noruega
Checoslovaquia	Nueva Zelanda
Chile	Países Bajos
China	Pakistán
Dinamarca	Perú
Egipto	Polonia
Emiratos Arabes Unidos	Portugal
Estados Unidos de América	Qatar
Finlandia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Francia	Irlanda del Norte
Ghana	República de Corea
Grecia	República Democrática Alemana
Guyana	República Socialista Soviética
Hungría	de Bielorrusia
India	República Socialista Soviética
Indonesia	de Ucrania
Irán	República Unida de Tanzania
Iraq	Rumania
Irlanda	Senegal
Israel	Sudán
Italia	Suecia

Suiza
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas

Uruguay
Venezuela
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zambia

4. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Comisión Económica para América Latina
Comisión Económica para Africa
Comisión Económica para Asia Occidental
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Universidad de las Naciones Unidas

5. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Banco Mundial
Organización Meteorológica Mundial
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

6. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

7. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Económica Europea
Organismo de Cooperación Cultural y Técnica
Organismo Espacial Europeo
Organismo Internacional de la Energía
Organización de Países Exportadores de Petróleo
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica
Centroamericana
Sistema Económico Latinoamericano

8. La Cámara de Comercio Internacional, organismo no gubernamental, también estuvo representada.

C. Mesa del Comité

9. La Mesa del Comité Preparatorio fue la misma que en el primer período de sesiones (véase la primera parte, secc. II C).

D. Aprobación del programa

10. El Comité tuvo ante sí el siguiente proyecto de programa provisional para el período de sesiones tal como figura en el documento A/CONF.100/PC/20:

1. Aprobación del programa.
2. Examen de los informes relativos a las actividades preparatorias de la Conferencia:
 - a) Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos;
 - b) Informe global del Secretario General de la Conferencia, en el que se tenga en cuenta la decisión 5 (I) del Comité;
 - c) Informes provisionales de los grupos técnicos.
3. Organización de la Conferencia:
 - a) Duración y fechas concretas de la Conferencia e invitaciones a la misma;
 - b) Proyecto de reglamento de la Conferencia;
 - c) Arreglos en el país huésped.
4. Programa provisional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.
5. Programa de trabajo del Comité para 1981.
6. Aprobación del informe del Comité.

11. En su quinta sesión, celebrada el 21 de julio, el Comité decidió añadir al tema 2 un apartado d) que dijera así:

"Análisis de los programas de energía de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas."

E. Documentación

12. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio tuvo ante sí los documentos enumerados en el anexo II de la segunda parte del presente informe.

F. Declaraciones de apertura

13. En su declaración de introducción, el Presidente del Comité Preparatorio pidió que se disculpase el retraso con que se había llegado a acuerdo sobre el lugar y la fecha de celebración del segundo período de sesiones del Comité. Declaró que los preparativos hechos para la reunión del Comité y de la Conferencia no habían sido satisfactorios. Para satisfacer las esperanzas cada vez mayores que se estaban poniendo en la Conferencia, estimó que el Comité, en su segundo período de sesiones, debía dar las orientaciones necesarias para la Conferencia. Pidió que se celebrasen deliberaciones y debates francos y dijo que el Comité debía ocuparse de los dos importantes sectores siguientes: a) el tipo de cooperación internacional

que era necesario y factible en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, particularmente para el desarrollo de los países en desarrollo a corto plazo, a plazo medio y a largo plazo y b) el tipo de efectos que debía tratar de obtener la Conferencia.

14. Para concluir, el Presidente pidió que el Comité Preparatorio trabajase con ahínco y sin volver la vista atrás, para que se pudiera respetar la fecha límite de agosto de 1981.

15. Seguidamente, el Secretario General de la Conferencia dirigió la palabra al Comité. En su declaración, subrayó la importancia de la participación de los gobiernos en los preparativos; en consecuencia, expresó la esperanza de que esa participación se manifestara en todas las actividades preparatorias. Expuso la situación de los preparativos efectuados hasta la fecha en cumplimiento de las decisiones tomadas por la Asamblea General y por el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones. Tales trabajos incluían, entre otros, la preparación de documentos, el establecimiento de contactos con los gobiernos y los preparativos a nivel regional.

16. En su declaración, el Secretario General sugirió los puntos de que habían de ocuparse los grupos especiales de expertos sobre la financiación, las corrientes de información, la transferencia de tecnología, las cuestiones industriales, la energía rural y el almacenamiento de la energía.

17. Haciendo algunas observaciones sobre los informes provisionales de los grupos técnicos, sugirió que los informes finales de éstos se estructurasen en torno a las tres cuestiones principales siguientes: a) las tecnologías que se juzgaban maduras e importantes; b) los principales obstáculos que limitaban su utilización a corto plazo - 10 a 20 años; y c) los medios de superar esos obstáculos. Sugirió además que en los documentos nacionales se siguiese una estructura similar y, en la medida de lo posible, se los integrara a los preparativos sustantivos para la Conferencia y oportunamente se los reforzara con documentos regionales.

18. El Secretario General expresó el reconocimiento de la Secretaría por la colaboración prestada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, por las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con que se había establecido contacto, e invitó a los gobiernos a que aportaran contribuciones.

II. EXAMEN DE LOS INFORMES RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA CONFERENCIA

(Tema 2 del programa)

19. El Comité Preparatorio examinó este tema en sus sesiones 5a. a 13a., celebradas los días 21 a 25, 28 y 29 de julio de 1980.

20. El Comité Preparatorio procedió a un debate general sobre el tema 2 del programa y asimismo discutió en detalle diferentes subtemas. En sus declaraciones, todos los representantes expresaron su preocupación y decepción por la lentitud de los progresos en los trabajos preparatorios y subrayaron la necesidad de acelerar tales trabajos de forma que la Conferencia pudiese celebrarse, como estaba previsto, en agosto de 1981 en Nairobi. Al respecto, se señaló que cualesquiera modificaciones que se introdujeran en el programa de trabajo debían hacerse teniendo en cuenta esa fecha fijada como meta.

21. Las delegaciones también reiteraron la importancia de la colaboración de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes. Asimismo, las delegaciones insistieron en la necesidad de hacer uso de la experiencia sustantiva de la Secretaría y de todo el sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de la labor preparatoria en forma oportuna. Se pidió también a los gobiernos que contribuyesen voluntariamente con recursos financieros y de personal adicionales. Asimismo pidieron que se estrechase la coordinación dentro de la Secretaría y los organismos, de forma que todos los recursos competentes pudieran contribuir plenamente a la labor preparatoria. Al respecto, varios representantes mencionaron el papel del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes.

22. En el contexto de las decisiones adoptadas posteriormente por el Comité Preparatorio (véase la secc. VII *infra*), dos delegaciones indicaron la buena voluntad de sus gobiernos para considerar en forma favorable pedidos concretos de asistencia a los preparativos de la Conferencia.

23. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que se prepararan actas resumidas de los futuros períodos de sesiones del Comité Preparatorio.

24. Los representantes de los diversos organismos, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales declararon en el debate general que estaban dispuestos a apoyar el proceso de preparación de la Conferencia y mencionaron ciertas medidas que ya habían tomado.

A. Informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos

(Tema 2 a) del programa)

1. Prestación de asistencia técnica para los preparativos de la Conferencia

25. Se comunicó al Comité que varios funcionarios superiores de la Secretaría y asesores regionales habían visitado diversos países para explicar los objetivos de la Conferencia, para informar a los gobiernos acerca de la marcha de los preparativos para la Conferencia, y para celebrar conversaciones sobre las necesidades de asistencia técnica de dichos países con respecto a los preparativos nacionales para la Conferencia. La Secretaría informó también al Comité de que en algunos casos las peticiones de asistencia técnica sobrepasaban los límites de lo que se necesitaba para la preparación de la Conferencia.

26. Algunos representantes que hablaron sobre esta cuestión concreta expresaron, no obstante, la opinión de que los apartados a) hasta d) del anexo I del informe del Secretario General sobre los preparativos para la Conferencia (A/35/321), relativos a los objetivos de dichas visitas de asistencia técnica, eran muy superficiales y preliminares y no respondían a la meta que se había fijado de promover una preparación más a fondo de la Conferencia. Estas delegaciones sugirieron que las comisiones regionales dieran ayuda y estímulo para la organización de seminarios nacionales, regionales e interregionales, a fin de que se debatiera a fondo, al nivel de adopción de decisiones, la cuestión de los preparativos que se estaban realizando para la Conferencia. A este respecto, señalaron que era desalentadora la lentitud con que las comisiones regionales, a excepción de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), llevaban a cabo los preparativos para la Conferencia y que dichas comisiones debían acelerar sus trabajos para poder contribuir a la labor preparatoria de la Conferencia.

27. Un representante señaló que la asistencia técnica a los países en desarrollo para el proceso de los preparativos prestada por la secretaría de la Conferencia, con cargo al presupuesto de la Conferencia, no debía exceder los límites que harían que dicha asistencia fuese más razonable si se la prestara por intermedio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. Programa de información pública para la Conferencia

28. Con arreglo al párrafo 14 de la resolución 34/190 de la Asamblea General, relativo al programa de actividades de información pública destinado a fomentar una mayor conciencia de la importancia de la Conferencia, numerosas delegaciones estimaron necesario que se revisara el programa de información. Expresaron la opinión de que algunas de las actividades proyectadas, que absorberían casi la mitad del presupuesto, no debían considerarse prioritarias.

29. Esas delegaciones estimaron que sería más provechoso utilizar parte del presupuesto para promover una interacción entre los expertos y el público general, por ejemplo, mediante la organización de una exhibición con demostraciones acerca del aprovechamiento y aplicación de las fuentes de energía nuevas y renovables en diversos países y regiones del mundo.

30. Esas delegaciones expresaron también el temor de que el programa de información pública, cuya iniciación se proyectaba para septiembre, se realizara demasiado tarde. Dichas delegaciones sugirieron una modificación del programa. Otras pidieron aclaraciones sobre los propósitos y objetivos del programa de información, destacando que debía apuntar tanto al público general como a asuntos de política.

31. Otras delegaciones, en cambio, se manifestaron satisfechas con el programa de información pública que figuraba en el informe del Secretario General (A/35/321, anexo II).

32. El Director del Departamento de Información Pública, División de Información Económica y Social, respondiendo a algunas de las preguntas formuladas, explicó las razones de las actividades, la dotación de personal y la fecha propuestas para el comienzo de las actividades para la Conferencia e indicó que algunas de las nuevas propuestas de programas adicionales que se habían formulado exigirían recursos financieros complementarios. Señaló que la reasignación de fondos de información para otros fines de la Conferencia requeriría la aprobación de la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

3. Calendario de actividades preparatorias

33. Hubo acuerdo general entre los representantes en cuanto a la necesidad de acelerar el calendario de actividades preparatorias con objeto de que la reunión de Presidentes y otros expertos tuviera lugar antes de la fecha prevista inicialmente y de ese modo los gobiernos pudieran examinar toda la documentación a tiempo para que la Conferencia pudiera celebrarse en Nairobi en agosto de 1981, conforme a lo decidido en la resolución 34/190 de la Asamblea General. Varias delegaciones propusieron un calendario revisado y recibieron el apoyo de varios otros representantes. El Secretario General de la Conferencia respondió proponiendo un calendario revisado que permitiría acelerar los preparativos para la Conferencia en un mes. Varias delegaciones desearon seguridades de que la secretaría de la Conferencia contaría con recursos suficientes para dar término a las tareas propuestas con arreglo a un calendario revisado de actividades preparatorias.

34. Cierta número de delegaciones señaló que no estaban bien coordinadas las disposiciones preparatorias estipuladas en el calendario.

4. Grupos especiales de expertos

35. Numerosas delegaciones hicieron hincapié en la importancia del papel de los grupos especiales de expertos. Diversos representantes declararon que los grupos especiales de expertos deberían recomendar medidas concretas para una acción concertada en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables y elaborar recomendaciones sobre medidas de política para la cooperación internacional en las diversas esferas asignadas a cada grupo. Muchos representantes estimaron que las deliberaciones de los grupos especiales deberían basarse en los informes de los grupos técnicos y demás información disponible y que los resultados de esas deliberaciones, a su vez, deberían ponerse a disposición de las reuniones regionales de grupos de expertos.

36. Varios representantes estimaron que la distinción entre las funciones de los grupos especiales de expertos y de los grupos técnicos debía aclararse mejor. A juicio de varios oradores, los mandatos de los grupos especiales eran demasiado detallados y amplios para poder cumplirlos adecuadamente en una sola reunión de cinco días de duración. Esos mandatos debían relacionarse más estrechamente a los principios, dejando relativa libertad a los expertos para orientar su labor y enfocar problemas prácticos. Se presentaron tres comentarios sobre el mandato propuesto por el Secretario General. Varios representantes estimaron también que debería reducirse el número de grupos especiales de expertos y el número de expertos de cada grupo. Al respecto, se mencionó el grupo sobre industria. A juicio de muchas delegaciones, el tema del almacenamiento de energía, en particular, no necesitaba un grupo de expertos independientes, puesto que está incluido en la esfera de cada fuente de energía. Cada grupo técnico debería incluir en su esfera de estudio los aspectos pertinentes del almacenamiento de energía; podría ser conveniente encargar un estudio a un consultor para unificar las conclusiones. Numerosas delegaciones propusieron que se establecieran grupos especiales para el estudio de los temas siguientes: financiación; desarrollo y transferencia de tecnología; investigación y desarrollo, incluidas la enseñanza y la capacitación; corrientes de información; energía rural; fuentes de energía nuevas y renovables y cuestiones industriales.

37. Muchos representantes estimaron que las reuniones de los grupos especiales se estaban celebrando demasiado tarde para permitir un estudio adecuado de sus conclusiones y que, en la medida de lo posible, debería adelantarse la fecha prevista para su celebración con el fin de mejorar el intercambio de información entre los grupos.

5. Monografías nacionales

38. El Comité Preparatorio estudió la cuestión de la elaboración de monografías nacionales. Las deliberaciones versaron sobre diversos puntos, como la conveniencia de preparar esos documentos; la conveniencia de llegar a un consenso sobre un posible esquema para ellos; la necesidad de que fueran concisos; las fechas en que deberían presentarse y la función que deberían cumplir en el contexto de los trabajos preparativos para la Conferencia y de su uso por ella.

39. Se convino casi por unanimidad en que deberían elaborarse monografías nacionales. Muchos delegados opinaron, sin embargo, que cada Estado debería tomar libremente la decisión de preparar o no tales documentos.

40. La mayor parte de los delegados señalaron su preferencia por directrices sencillas y flexibles, mostrándose algunos de ellos partidarios de que las directrices fueran las propuestas por el Secretario General de la Conferencia en la exposición que había formulado en la sesión de apertura del Comité Preparatorio. Algunos delegados estimaron que las monografías nacionales deberían ser breves y concisas. Numerosos delegados declararon, además, que los gobiernos deberían tener libertad para presentar cualquier tipo de documentos de información que estimaran adecuado para la Conferencia y que reflejaran su experiencia en materia de fuentes nuevas y renovables de energía.

41. Algunos Estados sugirieron posibles plazos para la presentación de las monografías y las delegaciones aprobaron en general la fecha del 31 de diciembre de 1980. La mayor parte de las delegaciones sugirieron que las monografías nacionales formaran parte de los trabajos sustantivos de preparación de la Conferencia. Algunas delegaciones estimaron que las monografías nacionales y sus resúmenes deberían presentarse a la Conferencia como documentos de trabajo, otras opinaron que las comisiones regionales y/o la secretaría deberían resumir los documentos nacionales. Otras delegaciones pensaron que los documentos nacionales debían ser documentos de trabajo y debían resumirse, y que la secretaría, en la medida de lo posible, debía integrar en el proceso de preparación los documentos nacionales que recibiera oportunamente.

42. Una delegación dudó de que los informes nacionales pudiesen ser presentados a la secretaría antes del 31 de diciembre de 1980, lo que crearía dificultades para su uso en la preparación del informe general. Esa delegación también señaló que la traducción y distribución de los informes nacionales a los Estados Miembros por la secretaría sería una empresa injustificable. Por tal razón, el informe nacional podría traducirse a uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y distribuido por los propios países.

B. Informe global del Secretario General de la Conferencia en el que se tenga en cuenta la decisión 5 (I) del Comité

(Tema 2 b) del programa)

Informes de síntesis

43. Algunas delegaciones aun reconociendo las trabas que habían dificultado la elaboración del informe global del Secretario General de la Conferencia (A/CONF.100/PC/17) y su carácter provisional, formularon algunas observaciones al respecto. Numerosas delegaciones censuraron que en este documento no se hiciera una evaluación de la viabilidad económica de las fuentes de energía nuevas y renovables. Estimaban también que en algunos párrafos, por ejemplo en el párrafo 8, apartado e) y f), el párrafo 12, apartados a) y b), y en los párrafos 13, 17, 18 y 20, figuraban aseveraciones de carácter general y erróneo. Una delegación opinó que el apartado c) del párrafo 12 y los párrafos 16, 17 y 20 eran igualmente erróneos y, por lo tanto, inaceptables.

44. Muchas delegaciones juzgaron que era imposible hacer previsiones valederas para el año 2000 y que sería mejor no presentar una evaluación cuantitativa como la que figuraba en la parte III del informe, especialmente tal como se resumía en el párrafo 46.

45. Se opinó que los análisis por regiones eran insuficientes y se debían haber hecho más a fondo y que el cuadro 1 se debía modificar ajustándolo a las agrupaciones regionales usuales. Además, se consideraba que la validez de las cifras que figuraban en algunos de los cuadros era dudosa; varias delegaciones sugirieron que se especificara la metodología aplicada para el establecimiento de los datos. Algunas delegaciones indicaron que enviarían por escrito a la secretaría observaciones concretas sobre el documento.

46. Muchos representantes consideraban también que en el informe no se hacía un análisis equilibrado entre los países en desarrollo y los países desarrollados, especialmente en la esfera de la investigación y el desarrollo. También estimaban que todos los países necesitaban utilizar fuentes de energía nuevas y renovables. Algunas delegaciones creyeron que la enumeración de las limitaciones que se hacía en el párrafo 46 no era útil debido a que no se establecía un orden de prioridad ni se indicaban las relaciones mutuas entre las limitaciones.

47. Se propuso que el Secretario General revisase su informe a la luz de las observaciones y comentarios formulados durante el período de sesiones, y que presentase un documento revisado a tiempo para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

48. Algunas delegaciones propusieron que la estructura del futuro informe de síntesis del grupo técnico se centrara en las tres cuestiones principales expuestas por el Secretario General en su declaración de introducción (véase el párrafo 17 supra), y que los anexos I y II del informe del Secretario General (A/CONF.100/PC/17) fueran revisados por los grupos técnicos de expertos.

49. Algunas delegaciones propusieron que el documento de síntesis contuviera los elementos siguientes: a) un estudio comparativo de los costos de producción de las fuentes de energía nuevas y renovables; b) un estudio sobre la utilización racional de las fuentes de energía nuevas y renovables, que incluyera un estudio comparativo de las posibilidades de intensificar la sustitución de las fuentes de energía tradicionales por fuentes de energía nuevas y renovables; c) una sección sobre medidas concretas de cooperación internacional en esta esfera, en la que se recomendaran soluciones del problema, en especial para los países en desarrollo; y d) un anexo en el que se incluyera un compendio general o una bibliografía de los estudios existentes sobre las fuentes de energía nuevas y renovables. Además, cierto número de delegaciones sugirieron que el documento de síntesis general propuesto fuese preparado por el grupo de presidentes y expertos ("grupo de síntesis") y que reuniera las síntesis de los grupos técnicos, los informes especiales y otra información.

50. Todas las delegaciones consideraban que esta labor de síntesis era de la máxima importancia para la preparación de la Conferencia. Consideraron que la síntesis final constituiría un documento básico para las deliberaciones de los gobiernos así como para la elucidación de recomendaciones futuras.

C. Informes provisionales de los grupos técnicos

(Tema 2 c) del programa)

51. Se estimó que los informes finales de los grupos técnicos serían importantes ya que aportarían la base técnica para la formulación de políticas y para las decisiones de la Conferencia. Muchas delegaciones lamentaron que la presentación de los informes provisionales no fuera siempre la misma y, por lo tanto, les

satisfizo saber que ese inconveniente se corregiría en los informes finales. Varias delegaciones consideraron que el nivel de los informes de los grupos era aceptable, mientras que otras fueron más reservadas en su evaluación. Todas convinieron en que se requería mucho más.

52. Varias delegaciones expresaron la esperanza de que los informes de los grupos permitieran determinar hasta qué punto las fuentes de energía nuevas y renovables podían contribuir a atender las necesidades futuras de energía. Algunas delegaciones estimaban que la función principal de los grupos era proporcionar datos y recomendar medidas concretas. Muchas delegaciones destacaron que era necesario mejorar las estadísticas disponibles acerca de las fuentes de energía nuevas y renovables. Al mismo tiempo estimaban que sería insuficiente tomar en consideración únicamente los datos técnicos: era también necesario tener en cuenta las limitaciones intrínsecas, por ejemplo los costos de capital, los factores económicos de las operaciones y el hecho de que algunos recursos sólo se daban en lugares específicos.

53. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de integrar las conclusiones de los grupos técnicos con las de los grupos especiales de expertos y recordaron que el mandato de los grupos técnicos incluía todos los elementos contenidos en el párrafo 4 de la resolución 33/148 de la Asamblea General.

54. Numerosas delegaciones creían que los informes de los grupos técnicos no debían ocuparse únicamente de los recursos; en efecto, para que tuvieran una auténtica utilidad práctica a largo plazo, debían tener en cuenta asimismo la demanda. Las delegaciones consideraban que los informes debían tener en cuenta los costos medios por unidad de producción donde la tecnología tuviese una ventaja comparativa; la viabilidad técnica y económica de una fuente de energía nueva y renovable determinada, con inclusión de los costos de sustitución; y los factores socioeconómicos que afectaban a la posible utilización de fuentes de energía nuevas y renovables.

D. Análisis de los programas de energía de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

(Tema 2 d) del programa)

55. En respuesta a una recomendación hecha por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 20° período de sesiones, el Comité Preparatorio tuvo ante sí el análisis de los programas de energía de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas así como el informe del CPC al respecto.

56. Los delegados que participaron en el debate sobre este tema convinieron en que el análisis de los programas de las organizaciones era un documento útil ya que facilitaba información sobre actividades pasadas y en curso del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía, incluidas las fuentes de energía nuevas y renovables. Varios oradores subrayaron la necesidad de que se coordinaran mejor las actividades con objeto de asegurar una utilización racional de los limitados recursos con que contaba el sistema. Indicaron también que el documento aportaba indicaciones útiles para las contribuciones que los diversos órganos, organizaciones y organismos especializados podían hacer al cumplimiento adecuado de la labor preparatoria de la Conferencia. Una delegación señaló concretamente que el presente documento no contenía un verdadero análisis de los preparativos sobre energía en el sistema de las Naciones Unidas e insistió en que los próximos documentos sobre este tema debían incluir más información analítica.

III. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA

(Tema 3 del programa)

A. Duración y fechas concretas de la Conferencia e invitaciones a la misma

(Tema 3 a) del programa)

57. El Comité examinó este tema en sus sesiones 12a. y 13a., celebradas el 28 y 29 de julio. En su informe (A/CONF.100/PC/19), el Secretario General de la Conferencia propuso que la duración de la Conferencia fuera de diez días hábiles, del 17 al 28 de agosto de 1981, precedidos de dos días de trabajo para celebrar consultas de organización previas a la Conferencia, 15 y 16 de agosto de 1981, en el curso de las cuales los grupos regionales podrían, entre otras cosas, llegar a un acuerdo sobre las candidaturas propuestas para ocupar los distintos cargos de la Mesa de la Conferencia. Propuso además que se invitara a todos los Estados a participar en la Conferencia y que se invitara a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a participar en calidad de observadoras. El Secretario General sugirió que la Conferencia consistiera en sesiones plenarias y dos comités plenarios.

58. Todas las delegaciones expresaron la opinión de que la Conferencia debería tener lugar en agosto de 1981 conforme a lo previsto. Aunque todas las delegaciones estaban de acuerdo con la duración sugerida para la Conferencia, muchas de ellas opinaron que las consultas previas deberían tener una duración mayor. El consenso general fue que se necesitaría una semana. Algunas delegaciones sugirieron que se adelantaran en una semana, de los días 17 a 28 de agosto a los días 10 a 21 de agosto, las fechas concretas propuestas a fin de evitar la superposición con una Reunión Internacional sobre Energía Solar, en Brighton, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

59. El Comité Preparatorio estuvo de acuerdo con lo propuesto respecto de las invitaciones a la Conferencia.

B. Proyecto de reglamento de la Conferencia

(Tema 3 b) del programa)

60. El Comité Preparatorio tuvo ante sí el proyecto de reglamento provisional (A/CONF.100/PC/14). Aunque algunas delegaciones estimaron que el proyecto de reglamento provisional podría aprobarse inmediatamente puesto que era análogo a los ya aprobados para otras conferencias de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, muchas otras delegaciones prefirieron aplazar su examen hasta el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

C. Arreglos en el país huésped

(Tema 3 c) del programa)

61. La secretaría hizo una exposición oral sobre las conversaciones preliminares que había celebrado con el Gobierno huésped, Kenya, acerca de los arreglos para la Conferencia, para agosto de 1981. Se había enviado recientemente una misión a Kenya para que se familiarizara con las instalaciones disponibles en Nairobi, como salas de conferencia, locales de oficinas, capacidad de los hoteles, etc.

62. Se informó al Comité Preparatorio del carácter preliminar de estas consultas. Se dispondría de elementos de juicio firmes sobre las consecuencias financieras para el país huésped una vez que el Comité hubiera adoptado decisiones sobre la duración de la Conferencia y de las consultas previas.

63. La delegación del país huésped expresó su satisfacción por la oportunidad que se había dado al Gobierno de Kenya para discutir los arreglos e informarse de las instalaciones y servicios necesarios para la Conferencia. La delegación informó al Comité Preparatorio de que el Gobierno de Kenya mantenía su compromiso de ser huésped de la Conferencia y de que se disponía de instalaciones para ella en Nairobi entre el 1° y el 31 de agosto.

64. La delegación reiteró la declaración de la secretaría de que continuarían desarrollándose consultas entre ésta y el Gobierno de Kenya para asegurar que todos los necesarios detalles de organización quedaran debidamente atendidos y que se proporcionarían todos los servicios precisos.

IV. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES

(Tema 4 del programa)

65. El Comité Preparatorio examinó este tema en sus sesiones 13a. y 14a., celebradas el 29 y el 30 de julio. El Comité tuvo ante sí un proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.100/PC/13). Numerosas delegaciones propusieron que el Comité aplazara las deliberaciones sobre el programa hasta su tercer período de sesiones. Una delegación, sin embargo, formuló amplias observaciones sobre el programa y sugirió modificaciones sustanciales. Esa delegación se reservó el derecho de discutir el programa más detalladamente en el futuro.

V. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE PARA 1981

(Tema 5 del programa)

66. El Comité Preparatorio consideró este tema en su 15a. sesión, celebrada el 1° de agosto. Tuvo ante sí el siguiente proyecto de programa provisional para su tercer período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Preparativos sustantivos para la Conferencia:
 - a) Informe del grupo de síntesis;
 - b) Informes finales de los grupos técnicos, con inclusión de los estudios sobre energía derivada de la turba y de la tracción animal;
 - c) Informes de los grupos especiales de expertos.
3. Preparativos en el nivel regional.
4. Preparativos en el nivel nacional.

5. Programa provisional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.
 6. Proyecto de reglamento para la Conferencia.
 7. Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité.
 8. Aprobación del informe del Comité.
67. Una delegación propuso la supresión de los subtemas del tema 2 y que las diferentes actividades preparatorias para la Conferencia se especificaran en las notas correspondientes a dicho tema. El Comité Preparatorio aceptó la propuesta y decidió aprobar el programa provisional siguiente:
1. Aprobación del programa.
 2. Preparativos sustantivos para la Conferencia.
 3. Preparativos en el nivel regional.
 4. Preparativos en el nivel nacional.
 5. Programa provisional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.
 6. Proyecto de reglamento para la Conferencia.
 7. Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité.
 8. Aprobación del informe del Comité.

VI. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE

68. El Comité Preparatorio consideró el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones, contenido en los documentos A/CONF.100/PC/L.2 y A/CONF.100/PC/L.16 y Corr.1 y Add.1 y 2, en su 15a. sesión, celebrada el 1° de agosto. El informe quedó aprobado en su forma oralmente revisada y enmendada.
69. El Secretario del Comité Preparatorio, hablando sobre las propuestas presentadas al Comité, manifestó que ciertas resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité podrían tener consecuencias financieras para la Organización y que la secretaría prepararía la exposición sobre las consecuencias financieras en tiempo para que el informe pudiera ser considerado por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.
70. Una delegación señaló a la atención el hecho de que el Comité no había tenido a su disposición las exposiciones sobre las consecuencias financieras de las resoluciones y decisiones, y reservó su posición en lo relativo a las consecuencias financieras.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité
en su segundo período de sesiones

Página

A. Resoluciones

1 (II)	Aumento del personal técnico para los preparativos de la Conferencia	28
2 (II)	Grupos especiales de expertos	29

B. Decisiones

1 (II)	Fecha de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	29
2 (II)	Grupo de síntesis	30
3 (II)	Programa de trabajo para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	30
4 (II)	Monografías nacionales	31
5 (II)	Informes de los grupos técnicos	33
6 (II)	Programa de información pública	34
7 (II)	Trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.	34
8 (II)	Vigilancia de la labor preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	35

A. Resoluciones

1 (II). Aumento del personal técnico para los preparativos de la Conferencia

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables,

Teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 34/190 de 18 de diciembre de 1979 decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebrara en Nairobi en agosto de 1981,

Reconociendo la gran importancia que todos los Estados miembros atribuyen al éxito de esta Conferencia,

Consciente de la necesidad de unos preparativos acertados y oportunos para lograr ese objetivo,

Recordando la resolución 33/148 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, en la que ésta invitó a los órganos, organizaciones y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas a que cooperaran plenamente en los preparativos para la Conferencia,

1. Expresa su preocupación ante la lentitud de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y pide a todos los interesados, en particular a la secretaría de la Conferencia y a otros órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que intensifiquen y aceleren sus preparativos para la Conferencia;
2. Pide al Secretario General que ponga a disposición del Secretario General de la Conferencia el personal y los técnicos adicionales de la Secretaría de las Naciones Unidas que sean necesarios a fin de asegurar la terminación de la labor preparatoria para la Conferencia con arreglo al programa de trabajo aprobado por el Comité Preparatorio;
3. Insta al Secretario General a que recabe urgentemente asistencia a estos efectos de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas con especial competencia en las cuestiones relacionadas con los objetivos de la Conferencia;
4. Insta asimismo a los Estados Miembros y a otras entidades a que presten a la secretaría toda la cooperación necesaria para facilitar la preparación de la Conferencia;
5. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, acerca de los resultados de sus esfuerzos a ese respecto a/.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

a/ Informe distribuido posteriormente con la signatura A/35/531.

2 (II). Grupos especiales de expertos

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

1. Toma nota del mandato de los grupos especiales de expertos, tal como se examinan en el anexo IV del informe del Secretario General b/;
2. Recomienda, teniendo en cuenta las observaciones y propuestas formuladas en el Comité Preparatorio, que los grupos especiales de expertos que va a establecer el Secretario General se ocupen de las cuestiones siguientes:
 - a) Financiación;
 - b) Corrientes de información;
 - c) Investigación y desarrollo y transferencia de tecnología.
 - d) Enseñanza y capacitación;
 - e) Energía rural, incluida la utilización de la energía en la agricultura;
 - f) Cuestiones industriales, incluida la utilización de energía en el transporte y otros sectores conexos;
3. Invita al Secretario General de la Conferencia a que, al dar forma final a los mandatos de los grupos especiales de expertos tome en consideración las observaciones formuladas y las propuestas presentadas antes de que el Comité Preparatorio examinase el tema 2 del programa, o durante ese examen, incluidas, entre otras, las que figuran en el proyecto de decisión presentado por la India c/.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

B. Decisiones

1 (II). Fecha de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables recomienda a la Asamblea General que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebre en Nairobi del 10 al 21 de agosto de 1981, y que cualesquier consultas necesarias previas a la Conferencia tengan lugar en la semana precedente.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

b/ A/35/321.

c/ A/CONF.100/PC/L.6.

2 (II). Grupo de síntesis

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, a fin de facilitar la preparación de una síntesis concisa de las conclusiones y recomendaciones de los grupos técnicos y de los grupos especiales de expertos, recomienda lo siguiente:

a) Se pida a los presidentes de estos grupos, así como a cierto número de expertos eminentes en la esfera de la energía, entre ellos economistas, planificadores y científicos, que se reúnan en febrero de 1981 y que les designe como el grupo de síntesis;

b) A fin de asegurar una incorporación lo más amplia posible de métodos y experiencias en materia de desarrollo y utilización de fuentes de energía nuevas y renovables, este grupo deberá reflejar una representación geográfica equitativa;

c) El grupo de síntesis examinará los informes de los grupos técnicos, el informe de síntesis de los grupos técnicos preparado por la secretaría y los informes de los grupos especiales de expertos, así como cualquier otra información pertinente, y preparará un informe;

d) Al preparar el proyecto de documento para el grupo de síntesis el Secretario General de la Conferencia tendrá en cuenta las observaciones y comentarios detallados y sustantivos formulados durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, especialmente los relativos al proyecto de resolución presentado por la India d/;

e) La secretaría presentará el informe del grupo de síntesis a los gobiernos a más tardar dos semanas antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

15a. sesión

1° de agosto de 1980

3 (II). Programa de trabajo para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, tomando nota del informe del Secretario General e/ recomienda que la labor preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se ajuste al calendario siguiente:

1. Reuniones de grupos técnicos

Los grupos técnicos concluirán sus informes para fines de noviembre de 1980 sobre la base de los proyectos preparados por la secretaría, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. Con ese fin, el Comité Preparatorio recomienda que cualquier observación relativa al contenido de los informes

d/ A/CONF.100/PC/L.17.

e/ A/35/321.

provisionales f/ que no se haya formulado ya en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, se comunique al Secretario General el 15 de septiembre de 1980 a más tardar.

2. Reuniones de grupos especiales de expertos: diciembre de 1980 y enero de 1981

Los expertos examinarán: a) los documentos de antecedentes preparados por la secretaría; b) los informes de los grupos técnicos; y c) los informes de las comisiones regionales y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

3. Reunión del grupo de síntesis: 17 a 27 de febrero de 1981

El grupo preparará un documento de síntesis teniendo en cuenta lo siguiente: a) los informes de los grupos técnicos; b) el documento de síntesis de los informes de los grupos técnicos preparado por la secretaría; c) los informes de los grupos especiales de expertos; d) un proyecto de documento de síntesis preparado por la secretaría; y e) otra información pertinente. El documento de síntesis preparado por este grupo deberá distribuirse a los gobiernos el 15 de marzo de 1981 a más tardar.

4. Comisiones regionales

Las comisiones regionales deberán concluir sus aportaciones a la Conferencia en enero o febrero de 1981 a más tardar, y presentarlas con suficiente antelación al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

5. Tercer período de sesiones del Comité Preparatorio: deberá celebrarse del 30 de marzo al 10 de abril de 1981

6. Reunión final del Comité Preparatorio: deberá celebrarse del 8 al 26 de junio de 1981

El programa de esta reunión se decidirá en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

7. Conferencia de Nairobi: deberá celebrarse del 10 al 21 de agosto de 1981, precedida por una semana de consultas previas

La secretaría distribuirá los documentos para la Conferencia a comienzos de julio de 1981.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

4 (II). Monografías nacionales

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre consultas celebradas con los gobiernos miembros sobre la preparación

f/ A/CONF.100/PC/5 a 12, 17 y Corr.1, 21 y 22.

de monografías nacionales g/ y destacando la útil función que podrían desempeñar las monografías nacionales como elementos de información tanto para la Conferencia misma como en su etapa preparatoria, recomienda:

a) Que los gobiernos interesados preparen monografías concisas, junto con sus resúmenes, y las presenten al Secretario General antes del 31 de diciembre de 1980. En cuanto lo permitan los recursos financieros que puedan ser puestos a disposición de la secretaría, esas monografías o sus resúmenes deberían distribuirse lo antes posible a los gobiernos y a todos los grupos que participan en los trabajos preparatorios.

b) Que los gobiernos tomen como referencia el siguiente esquema para las monografías:

- i) Función y posibilidades de las fuentes de energía nuevas y renovables para satisfacer las necesidades de energía presentes y futuras, con inclusión de la información cuantitativa de que se disponga;
- ii) Principales tecnologías de producción y utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables de interés para el país respectivo en un futuro previsible, dentro del contexto de sus necesidades nacionales de energía;
- iii) Principales obstáculos que limitan la utilización de esas tecnologías incluso, en su caso, en las esferas siguientes:
 - a. Financiación;
 - b. Investigación y desarrollo y transferencia de tecnología;
 - c. Enseñanza y capacitación;
 - d. Corrientes de información;
 - e. Energía rural, incluido su aprovechamiento en la agricultura;
 - f. Cuestiones industriales, incluidos el transporte, la industria y otros sectores;
 - g. Cualquier otro obstáculo;
- iv) Medios para salvar estos obstáculos a nivel nacional, regional o internacional;
- v) Alcance que puede tener la cooperación internacional.

c) Que este esquema se considere solamente como indicativo y los gobiernos queden también en libertad de presentar cualquier otro tipo de información que estimen adecuado para la Conferencia, acerca de sus experiencias nacionales en materia de fuentes de energía nuevas y renovables.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

5 (II). Informes de los grupos técnicos

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, tomando nota de los informes provisionales de los grupos técnicos h/,

a) Insta a los grupos técnicos a que completen su trabajo rápidamente, de conformidad con su mandato, tal como se define en el anexo II del informe del Secretario General i/, prestando una atención especial a los puntos siguientes:

- i) Tecnologías que se pueden utilizar en forma importante, inmediatamente o en un futuro próximo;
- ii) Principales obstáculos que se oponen a la utilización de estas tecnologías, especialmente en las esferas que han de estudiar los grupos especiales de expertos;
- iii) Procedimientos para vencer estos obstáculos y el tiempo que posiblemente se requerirá para lograrlo;
- iv) Los costos de producción por unidad con respecto a cada una de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- v) La posibilidad técnica y la viabilidad económica de una tecnología energética determinada en cada una de las esferas de las fuentes de energía nuevas y renovables, teniendo en cuenta, en su caso, los costos de sustitución que supondría pasar a esa tecnología;
- vi) Los factores socioeconómicos que afectan al uso posible de cada una de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- vii) Las cuestiones que plantea cada una de las fuentes de energía nuevas y renovables en lo que respecta al almacenamiento de la energía;

b) Decide que los informes de los grupos técnicos deberán adoptar, dentro de lo posible, una presentación más o menos normalizada;

c) Pide al Secretario General de la Conferencia que prepare un documento de síntesis basado en los informes de los grupos técnicos y de consultores individuales, que deberá contener lo siguiente:

- i) Un estudio comparativo de los costos de producción de las fuentes de energía nuevas y renovables, que tenga en cuenta las diferencias en cuanto a los factores geográficos y las escalas de aplicación;
- ii) Un estudio comparativo de las posibilidades de intensificar la sustitución de las fuentes de energía tradicionales por fuentes de energía nuevas y renovables;

h/ A/CONF.100/PC/5 a 12 y Corr.1, 21 y 22.

i/ A/34/585.

d) Decide que el documento de síntesis deberá contener un compendio o una bibliografía de los estudios existentes sobre las fuentes de energía nuevas y renovables.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

6 (II). Programa de información pública

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, tomando nota del anexo II del informe del Secretario General j/ recomienda:

a) Que el objetivo del programa de información pública sea proporcionar información al público en general y a los elaboradores de políticas sobre las posibilidades y el potencial de las fuentes de energía nuevas y renovables, y sobre el papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar por intermedio de esta Conferencia;

b) Que en el programa de información pública se asigne la máxima prioridad a: i) las actividades de información pública al nivel nacional; y ii) las actividades de información pública al nivel regional; que entre estas actividades se preste una atención especial a la organización de exposiciones y demostraciones antes de la Conferencia y durante ella, tanto al nivel nacional como al regional;

c) Que los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, así como otras organizaciones interesadas tanto del sector público como del privado, participen plenamente en estas actividades;

d) Que las actividades planeadas, que se examinan en el anexo II del informe del Secretario General j/, se revisen a la luz de los debates celebrados en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, teniendo en cuenta que algunas de estas actividades como, por ejemplo, los viajes de estudio previos a la Conferencia, tal vez no sean necesarios;

e) Que se presente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo quinto período de sesiones un informe, en el que se tengan en cuenta las prioridades antes enunciadas sobre la propuesta redistribución de los recursos del programa de información pública.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

7 (II). Trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

a) Toma nota del proyecto de programa para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables contenido en el documento A/CONF.100/PC/13 y pide a la Asamblea General que autorice al Comité a examinarlo en su tercer período de sesiones y a presentarlo a la Conferencia;

j/ A/35/321.

b) Toma nota del proyecto de reglamento contenido en el documento A/CONF.100/PC/14 y pide a la Asamblea General que autorice al Comité a examinarlo en su tercer período de sesiones y a presentarlo a la Conferencia;

c) Toma nota del anexo I del informe del Secretario General j/ y expresa la opinión de que unos programas acelerados de visitas a los Estados miembros no son un método apropiado para promover los preparativos de la Conferencia;

d) Reitera la necesidad de llevar rápidamente a la práctica el párrafo 12 de la resolución 34/190 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, relativo a la cuestión vital de proporcionar a los países en desarrollo interesados asistencia técnica para la preparación de la Conferencia, y pide al Secretario General que presente a la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones, un informe sobre el estado de aplicación del párrafo 12 de dicha resolución y sobre las actividades que como contribución a los preparativos desarrollan los organismos, órganos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones interesadas en este aspecto k/;

e) Recomienda que todos los organismos, órganos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas presenten, a tiempo para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, informes completos sobre sus actividades en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables, inclusive la aportación de asistencia técnica a los países en desarrollo, de conformidad con la resolución 33/148 de la Asamblea;

f) Recomienda además que las comisiones regionales refuercen su participación en el proceso preparatorio de la Conferencia y que, entre otras actividades, ayuden y den estímulo a la organización de seminarios nacionales, regionales e interregionales en los que se desarrollen deliberaciones detenidas, y que, bajo la coordinación de conjunto del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, presenten a tiempo para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio monografías regionales y un informe completo sobre sus preparativos para la Conferencia;

g) Recomienda que la Conferencia considere la aprobación de un programa de acción en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables que refleje los objetivos de la resolución 33/148 de la Asamblea y que, entre otras cosas, contenga medidas operacionales concretas de cooperación subregional, regional, interregional e internacional en esta esfera. Todos los que contribuyan a la preparación de la Conferencia, incluidos los grupos técnicos y los grupos especiales de expertos, deberán tener esto presente al ultimar sus recomendaciones.

15a. sesión

1° de agosto de 1980

8 (II). Vigilancia de la labor preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los preparativos y, a tal fin, de mejorar la coordinación y también teniendo en cuenta el proyecto de resolución presentado por el Presidente l/,

k/ Distribuido posteriormente como documento A/35/531.

l/ A/CONF.100/PC/L.24.

a) Acoge con satisfacción el establecimiento de un comité coordinador, tal como se indica en el informe del Secretario General m/ y destaca su importancia para el logro de preparativos coordinados y oportunos;

b) Pide al Presidente del Comité Preparatorio que, en consulta con los Estados Miembros, vigile atentamente el progreso en la labor preparatoria para la Conferencia.

15a. sesión
1° de agosto de 1980

ANEXO II

Documentación que tuvo ante sí el Comité en su segundo período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/PC/5	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre energía de biomasa acerca de su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/6	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre leña y carbón vegetal sobre su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/7	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre energía geotérmica correspondiente a su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/8	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre energía hidroeléctrica acerca de su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/9	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre energía oceánica correspondiente a su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/10	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre esquistos bituminosos y arenas alquitranadas correspondiente a su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/11	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre energía solar sobre su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/12	2 c)	Informe del Grupo Técnico sobre energía eólica sobre su primer período de sesiones
A/CONF.100/PC/13	4	Proyecto de programa provisional para la Conferencia
A/CONF.100/PC/14	3	Proyecto de reglamento para la Conferencia
A/CONF.100/PC/15	2 a)	Informe del Secretario General sobre consultas celebradas con los gobiernos miembros sobre la preparación de monografías nacionales
A/CONF.100/PC/16 y Corr.1	2 a)	Informe del Secretario General sobre la participación de las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales en los preparativos de la Conferencia
A/CONF.100/PC/17 y Corr.1	2 b)	Informe global del Secretario General de la Conferencia titulado "Síntesis de los datos técnicos sobre las fuentes de energía nuevas y renovables"
A/CONF.100/PC/18	5	Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo del comité para 1981
A/CONF.100/PC/19	3	Duración y fechas concretas de la Conferencia e invitaciones a la misma

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/PC/20	1	Programa provisional para el segundo período de sesiones del Comité
A/CONF.100/PC/21	2 c)	Nota del Secretario General en que transmite el informe sobre la utilización de la turba para la producción de energía
A/CONF.100/PC/22	2 c)	Informe provisional sobre la energía de tracción animal
A/35/38	2 d)	Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su vigésimo período de sesiones
A/35/321	2	Informe del Secretario General sobre los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables
A/CONF.100/PC/CRP.1	2	Declaración del Secretario General de la Conferencia en el segundo período de sesiones del Comité
A/CONF.100/PC/L.2	6	Proyecto de informe
A/CONF.100/PC/L.3	2	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.4	2 a)	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.5	2 c), 5	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.6	2	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.7	2 b)	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.8	2 c)	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.9	2 a)	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.10	5	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.11	2	Bélgica: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.12	2	Bélgica: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.13	2	Bélgica: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.14	2	Estados Unidos de América: proyecto de resolución
A/CONF.100/PC/L.15	3 a)	Bélgica: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.16 y Corr.1 y Add.1 y Add.2	6	Proyecto de informe

<u>Signatura</u>	<u>Tema</u>	<u>Título</u>
A/CONF.100/PC/L.17 y Corr.1	2	India: proyecto de decisión
A/CONF.100/PC/L.18	2	Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité Preparatorio como resultado de consultas oficiosas
A/CONF.100/PC/L.19	2	Proyecto de decisión presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base del documento A/CONF.100/PC/L.17
A/CONF.100/PC/L.20	2 c), 5	Proyecto de decisión presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base del documento A/CONF.100/PC/L.5
A/CONF.100/PC/L.21	2 a)	Proyecto de decisión presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base de los documentos A/CONF.100/PC/L.4 y A/CONF.100/PC/L.11
A/CONF.100/PC/L.22	2 c)	Proyecto de decisión presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base de los documentos A/CONF.100/PC/L.7, A/CONF.100/PC/L.8 y A/CONF.100/PC/L.12
A/CONF.100/PC/L.23	2 a)	Proyecto de decisión presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base del documento A/CONF.100/PC/L.9
A/CONF.100/PC/L.24	2	Proyecto de resolución presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base del documento A/CONF.100/PC/L.14
A/CONF.100/PC/L.25	5	Proyecto de decisión presentado por el Presidente como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la base del documento A/CONF.100/PC/L.10
A/CONF.100/PC/INF.1	2 a)	Lista de centros nacionales de coordinación.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
